Instrucciones adicionales

Alcance (Población a quien va dirigida y ámbito de aplicación)

La Admisión está dirigida a **todos** los usuarios que consultan por primera vez y/o solicitan turno indistintamente, sea para Psicología o Psiquiatría, como así también para los pacientes derivados por otros profesionales (sean profesionales del H.U. o no)

Es decir todo paciente que solicite una primera entrevista y que no haya sido evaluado previamente por Psicología o por Psiquiatría del H.U.

Accesibilidad:

Las admisiones se realizarán los días lunes de 8:30 a 11:30 Hs. y los días miércoles de 14:30 a 16:30 Hs en el consultorio 3, de Trabajo Social. (consultorio 3).

Cada consulta tendrá una duración aproximada de 60 min. (1 Hora)

A lo que, corresponde programar 3 entrevistas de Admisión los días lunes y 2 entrevistas los días Miércoles.

(Las admisiones, en la medida de las posibilidades deben ser realizadas por al menos 2 profesionales, por lo que las consultas deben ser programadas en las Historias clínicas de los 2 profesionales intervinientes, Ej.: Psiquiatra y Psicólogo o Trabajador y Psicólogo).

Excepciones de la Admisión:

Están exceptuados de realizar admisión:

- -Usuarios de programas especiales (programas de investigación, programas de extensión)
- -Usuarios que solicitan certificado de aptitud psicológica (¿)
- -Pacientes que estuvieron previamente en tratamiento con los profesionales del dispositivo de Admisión (Lic. Rodriguez, Lic. Fougere, Lic. Barg, Lic. Valdez, Lic. Torres, Dr. Rozen)

Características de la Admisión:

Consentimiento:

Se sugiere que Profesionales intervinientes se presenten e informen acerca de las características del modelo de Admisión en el H.U., que consiste en entrevistas conjuntas, con al menos 2 profesionales de Salud Mental.

Aprobado: 03/07/2012

Se debe mantener una conducta tolerante y receptiva del paciente que facilite la inclusión del mismo, es decir que el modelo de Admisión es un modelo propuesto que podrá modificarse de acuerdo a las necesidades del caso (no a las demandas del paciente)

Se debe informar acerca del secreto profesional y sus límites. Además se informará al paciente del uso de Historia Clínica informatizada.

Las intervenciones de los admisores se deben limitar a recabar información útil a los fines del diagnóstico y de las posibles estrategias terapéuticas. La admisión NO es una instancia terapéutica, por lo que las intervenciones deben restringirse y ser acordadas por el equipo que realiza la admisión, para esto los profesionales podrán interrumpir la entrevista a los fines de compartir y establecer diagnósticos presuntivos y estrategias terapéuticas propuestas en el equipo, para luego reanudar la entrevista con el paciente e informar acerca de la sugerencia terapéutica.

Este modelo de admisión consiste en una estrategia de mejora continua en la calidad de atención, en entrevistas de 60 min. de duración.

En el caso de adolescentes, se sugiere mantener entrevistas por separado con el/la joven y con los adultos responsables.

<u>Contrato</u>: De ser posible, la admisión debe sugerir en la historia clínica; la frecuencia (semanal, quincenal o mensual de acuerdo a la necesidad) de atención, la impresión diagnóstica, y las Interconsultas requeridas.

En el caso de que los pacientes hayan solicitado turno de ADMISIÓN, y no concurran a la misma, el nuevo turno se programará a partir de los 2 meses posteriores al turno que se había programado inicialmente, excepto que exista alta disponibilidad de turnos, en dicho caso se programarán los turnos al mes siguiente (30 días después).

Los pacientes de Admisión que deseen cancelar su turno, lo deben realizar con 48 Hs. de anticipación, a fin de poder programar los turnos de admisión apropiadamente, caso contrario se considerará como Ausencia injustificada, y no se reprogramará turno hasta transcurridos 2 meses.

En el caso de pacientes que hayan abandonado el tratamiento psicológico o psiquiátrico en este Hospital, NO SE DEBEN PROGRAMAR PARA ADMISIÓN, SINO QUE SE DEBEN asignar los turnos con el profesional que los atendía previamente o con el profesional que lo reemplace. Luego de trascurrido 1 año desde el fin de tratamiento o el abandonamiento del mismo, si se programara ADMISIÓN.

Aprobado: 03/07/2012

La confirmación de los turnos de Admisión se debe realizar por lo menos con 72 Hs

UDA:

Todos los usuarios que concurran a la Admisión deben realizar UDA, excepto:

Usuarios Niños y Adolescentes (Se sugiere realizar UDA en forma posterior, de acurdo a leyes vigentes (Ley 26.061 DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES)

Derivaciones urgentes realizadas por profesionales psiquiatras o psicólogos extrainstitucionales (realizarán UDA e forma posterior).

Aprobado: 03/07/2012